

DECRETO N° **1881**

TEMUCO,

31 JUL. 2020

VISTOS

1. La PROV. 3318, solicitud de devolución de dinero Servicio Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2019, (Cuotas 1, 2, 3 y 4) y año 2020 (Cuota 1 y 2) presentada por el contribuyente CATALINA REBECA ZURITA PODESTÁ, ocupante de la vivienda.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747, del 18.12.2019.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #50073332 año 2020, con calificación entre el 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.
2. Los comprobantes de pago de Tesorería General de la Republica, que acreditan el pago de Aseo Municipal en contribuciones año 2019 (Cuotas 1,2,3 y 4) y año 2020 (Cuota 1 y 2).

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : ZURITA PODESTÁ CATALINA REBECA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR : TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$74.032.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2019 (Cuotas 1, 2 ,3 y 4) y AÑO 2020 (Cuota 1 y 2). ROL AVALUO 01817004.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$ 38.248.-) Menor Ingreso.
- 215.26.01 Devoluciones 35.784.- Refrendar.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDENSE, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranzas
- Interesado (Secretaria Municipal).

PROV. 3318.

IDDOC: 2067953/



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2152601
PRESUPUESTO VIGENTE	5.000.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	74.032
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	8.289.751
REF. N	6460 24.07.2020